

Convocatoria Beca de Excelencia 2019-1

Del 20 de mayo al 07 de junio de 2013, Febor invita a todos los asociados a postular a sus hijos a la Beca de Excelencia; programa que busca premiar el mérito académico de los estudiantes de grado once calendario B.

Por lo anterior, invitamos a los interesados a que consulten los requisitos descritos a continuación:

Artículo 24°. Beneficiarios y requisitos. Febor otorgará una beca para educación superior para premiar la excelencia en el rendimiento académico de los hijos de sus asociados.

Parágrafo: El valor de la beca excelencia se sufragará con recursos del gasto de la Cooperativa.

Artículo 25°. Procedimiento:

Febor recibirá postulaciones de los hijos de los asociados y concederá una beca semestral por asociado y por familia para estudiar en Colombia a aquellos jóvenes que obtengan los mejores resultados académicos de acuerdo con el criterio definido por el ICFES y que se ubiquen dentro del 20% de los mejores percentiles obtenidos en el país en las pruebas semestrales Saber 11 que realiza dicho instituto, y que hayan sido presentadas a través del colegio por primera vez y en el semestre inmediatamente anterior al inicio del programa de carrera. El aspirante deberá presentar constancia de dichas pruebas.

La beca será otorgada al mejor puntaje entre los hijos de los asociados inscritos en Febor dentro de las fechas estipuladas para tal fin.

La Beca solo se podrá otorgar si algún postulante cumple con los requisitos anteriores y solo cubrirá la parte pertinente al valor de la matrícula por el número de semestres que certifique la universidad para la carrera a cursar, y elegida por el estudiante inicialmente, es decir, la indicada por el becado al momento de la entrega formal de la beca de excelencia por parte de Febor.

Si el becado llegará a cambiar de carrera o institución educativa, Febor cubrirá el número de semestres restantes de acuerdo a la certificación inicialmente aportada por beneficiario de la beca.

El becado está en la obligación de cursar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de los créditos de cada semestre y deberá certificar para cada semestre (en formato oficial de la universidad) promedios de calificación

mínima de cuatro (4,0) para permanecer con el beneficio al semestre siguiente, y en caso de no obtener este promedio, recuperará el beneficio de la beca una vez obtenga el promedio de cuatro (4,0). Si el promedio del becado llegará a bajar de tres punto cinco (3,5) en alguno de los semestres cursados, este perderá la beca sin oportunidad de recuperación.

Por hechos fortuitos o fuerza mayor el becado solo podrá suspender sus estudios por un (1) solo semestre durante el tiempo de la beca.

Febor condiciona el otorgamiento de la Beca al postulante siempre y cuando el ganador no reciba otro auxilio o beneficio de otras entidades. Se exceptúa de esta condición los auxilios que otorga el Banco de la República a los hijos de los empleados y pensionados, sumas que serán descontadas por Febor del valor de la matrícula que deba pagar el beneficiario.

El monto máximo de la Beca será hasta cinco (5) veces el auxilio que concede el Banco de la República para estudios universitarios en el país a los hijos de empleados y pensionados de la entidad. Y el valor cancelado por Febor, será el correspondiente a la primera fecha de pago estipulada en el recibo de pago por la institución educativa y será exclusivamente para pago de matrícula.

La Beca de Febor será en lo posible ofrecida para cada semestre, sin embargo, esta dependerá de los recursos y situación financiera de la Cooperativa y los fondos disponibles para asumir los compromisos que Febor haya adquirido con beneficiarios de la beca. Si se produce la desvinculación de Febor del asociado por cualquier causa, el hijo perderá la beca a partir del semestre siguiente.

Fechas destacadas:

Fecha de inicio:	20 de mayo de 2019
Fecha de cierre:	07 de junio de 2019
Fecha de publicación:	Sujeta al ganador de la Beca del Banco de la República

Datos importantes:

- El auxilio que Febor otorga es el 100% de la matrícula, se exceptúa de esta condición el auxilio otorgado por el Banco de la República.
- Los documentos deben entregarse en físico, dirigidos a Coordinador de Gestión Social en cualquier oficina de Febor a nivel nacional.



- Recuerde que se postulan los estudiantes que se encuentran cursando grado once, calendario B.

Más información:

Correo electrónico: coordinador.gestionsocial@febor.coop
PBX en Bogotá: 5558160 ext. 2002



Calle 42 No. 8 A - 80 Piso 2 PBX: 5558160
Línea nacional gratuita: 01 8000 124050
www.febor.coop
Bogotá, D.C.